BELLAS ARTES INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE	**INFORME DE GESTIÓN CONTRACTUAL**	Código: AP-BYS-FO-V01-05
		Versión: 01
	PROCESO: GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	Fecha: 06/Feb/2025

Acta e Informe de Recibo Final.		**Fecha Acta e Informe:** 09/ 09 / 2026	
Contrato No.: CDPS-194-2026			
Contratante – Nit:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES **Nit. 890325989-3**		
Contratista – CC/Nit:	COOPERATIVA EDITORIAL MAGISTERIO Nit. 800019370-6		
Objeto del Contrato:	"Contratar el derecho de uso a los contenidos de la plataforma digital del Magisterio, lo que permite el acceso completo, multiusuario, simultaneo, a las colecciones bibliográficas seleccionadas para los usuarios suscritos a los programas académicos ofertados por la institución."		
Fecha de Inicio:	01/ 09 / 2026	**Fecha de Terminación:**	30/12/ 2026
Valor Inicial:	$8,032,206.00	**Valor Otro Sí** (adición o dismin.)	0
Forma de Pago:	Un único pago dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la presentación oportuna de la factura por cada entrega.		
Certificado de Disponibilidad:	20260485	**Registro Presupuestal:**	20261750
Número de Factura:	FE4465	**Fecha de Factura:**	02/ 09 / 2026
Valor Factura:	$8,449,881.00		
Supervisor y/o Interventor:	Paola Andrea Pérez Guisao - Cédula N°. 43.816.876		

En Santiago de Cali, se reunieron el supervisor y contratista, a fin de realizar el recibo final del Contrato suscrito, conforme a las siguientes consideraciones:

Primera: Que el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES y EL CONTRATISTA, celebraron un Contrato con las especificaciones anteriormente mencionadas.

Segunda: Garantías Constituidas por el Contratista (Las solicitadas en el contrato):

Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.		**Póliza N° 21-44-101505668**
Amparos	**Vigencia**	
	Desde	**Hasta**
1. Garantía Única de Cumplimiento	27/08/2026	30/04/2027
1.1. Buen manejo y correcta inversión del anticipo y/o pago anticipado	No Aplica	No Aplica
1.2. Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	No Aplica	No Aplica

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

1.3. Estabilidad de la obra (5 años a partir del recibo definitivo de las obras)	No Aplica	No Aplica
1.4. Calidad del servicio	27/08/2026	31/12/2028
2. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	No Aplica	No Aplica
Amparos Adicionales: Por ej: Suministro de repuestos, accesorios y/o mantenimientos	Modificación No. No Aplica	Póliza No. No Aplica

Tercera: Que el suscrito Supervisor y/o Interventor, procedió a verificar el cumplimiento del CONTRATISTA frente a las obligaciones pactadas en el contrato, por lo cual allega el informe y la respectiva cuenta de cobro.

Periodo del Informe: SEPTIEMBRE	
Actividades y/o entregables pactados con el contratista (Obligaciones Especiales) [1]	**Gestión realizada por el Contratista**
1. Brindar apoyo a la biblioteca Álvaro Ramírez Sierra del Instituto Departamental de Bellas Artes, mediante el licenciamiento de Acceso a la biblioteca digital con +1300 autores, 460 títulos de documentos entre libros, artículos, tesis, revistas e informes, y otras fuentes de información con ampliación continua de contenidos durante la vigencia de la suscripción.	**1**. Brindó apoyo a la biblioteca Álvaro Ramírez Sierra del Instituto Departamental de Bellas Artes, mediante el licenciamiento de Acceso a la biblioteca digital con +1300 autores, 460 títulos de documentos entre libros, artículos, tesis, revistas e informes, y otras fuentes de información con ampliación continua de contenidos durante la vigencia de la suscripción.
2. Cuenta con una (1) licencia de acceso ilimitado multiusuario a la comunidad estudiantil de las facultades de Música, Artes escénicas, Artes visuales y aplicadas, grupos y semilleros de investigación, grupos profesionales, campus virtual y área administrativa, beneficiando a la totalidad de usuarios que conforman la comunidad académica vinculada a la institución.	**2.** Contó con una (1) licencia de acceso ilimitado multiusuario a la comunidad estudiantil de las facultades de Música, Artes escénicas, Artes visuales y aplicadas, grupos y semilleros de investigación, grupos profesionales, campus virtual y área administrativa, beneficiando a la totalidad de usuarios que conforman la comunidad académica vinculada a la institución.
3. Personalizar el sitio, colocando el logo de la Institución y modificando el texto de la página de inicio Personalizar el sitio, colocando el logo de la Institución y modificando el texto de la página de inicio.	**3.** Personalizó el sitio, colocando el logo de la Institución y modificando el texto de la página de inicio Personalizar el sitio, colocando el logo de la Institución y modificando el texto de la página de inicio.
4. Transferencias de conocimiento presencial y/o virtual a la comunidad académica de la institución para el manejo y usabilidad de la plataforma.	**4.** Transfirió conocimiento presencial y/o virtual a la comunidad académica de la institución para el manejo y usabilidad de la plataforma.

[1] Es necesario que para cada pago, el Interventor o Supervisor detalle las actividades realizadas por el contratista y los entregables del periodo correspondiente.

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

5. Acompañamiento mediante soporte técnico en términos del Alcance del Objeto, con Mantenimiento, soporte y actualizaciones por un (1) año.	**5.** Acompañará mediante soporte técnico en términos del Alcance del Objeto, con Mantenimiento, soporte y actualizaciones por un (1) año.
6. Plazo de la suscripción y acceso: será de un (1) año, con acceso ilimitado a los diferentes contenidos especializados que componen la plataforma digital para toda la comunidad académica del Instituto Departamental de Bellas Artes.	**6.** Quedó suscrita la plataforma digital Magisterio por un (1) año, con acceso ilimitado a los diferentes contenidos especializados que componen la plataforma digital para toda la comunidad académica del Instituto Departamental de Bellas Artes.

Cuarta: Que la entidad CONTRATANTE considera necesario y viable proceder con la ejecución de lo allí contemplado, y así dar continuidad con el objeto del CONTRATO celebrado, así como proceder al pago final correspondiente al 100% de la ejecución del contrato de acuerdo al siguiente balance económico:

Detalle para pago

DESCRIPCIÓN	FECHA DEL DOCUMENTO	VALORES FACTURADOS	VALOR CONTRATO	OBSERVACIONES
Valor contrato	01/09/ 2026	$8,449,881.00	$8,449,881.00	
Factura No. FE4465	02/09/2026	$8,449,881.00		VALOR POR PAGAR
Totales		$8,449,881.00	$8,449,881.00	

BALANCE GENERAL

Concepto	Valor
Valor inicial del contrato	$8,449.881.00
Valor adiciones	0
Reajustes	0
Actualización de precios	0
Valor Total del Contrato	$8,449.881.00
Valor pagado	$0
Valor causado que no se ha pagado	$8,449.881.00
Valor total ejecutado	$8,449.881.00
Valor saldo por ejecutar	$0
Valor a liberar	$0

Nota: Que para efectos de radicar la Factura correspondiente al pago y de acuerdo con lo previsto en la cláusula “Valor y Forma de Pago” del contrato, el Contratista deberá adjuntar a su factura una copia de esta Acta e Informe de Recibo final debidamente firmada por las partes.

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

Quinta: Que al Supervisor y/o Interventor le consta que el CONTRATISTA pagó los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL, encontrándose que sus cotizaciones para la presentación de esta acta, están ajustadas a la Ley[2] (se anexan las evidencias)

Seguridad Social - Personas Naturales

Planilla No.	N/A	**Fecha de Pago:**	N/A
Producto	**Salud**	**Pensión**	**ARL**
Entidad	N/A	N/A	N/A
Cotización	N/A	N/A	N/A

Seguridad Social - Personas Jurídicas

Fecha Certificado: 02/ 09/ 2026	
Nombre del Revisor Fiscal o Contador	**Tarjeta Profesional:** N°. 73055-T
Alberto Hernández Núñez	

En constancia de aceptación por las partes se firma en Santiago de Cali, el nueve (09) de septiembre de 2026 por quienes intervienen en ella.

Supervisor y/o Interventor,

PAOLA ANDREA PEREZ GUISAO
Profesional universitario. Coordinadora biblioteca
Cédula N°. 43816876

[2] Contratista debe verificar y acreditar el pago de aportes de la persona que haya contratado (Minsalud, concepto 201511201727881 del 10/14/2015)

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.